

**NOTIFICACIÓN de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del CONTRATO de los SERVICIOS de CONSULTORÍA y ASISTENCIA TÉCNICA necesarios para poder ceder posteriormente mediante concurso, el uso (en régimen de Concesión Demanial) de Superficies de Aparcamientos y Zonas de Sombreamiento del Polígono Industrial de Arinaga (de Titularidad Pública que Gestiona Ecoaga), En Orden a la Instalación de Plantas Solares Fotovoltaicas que Conecten a la Red para la Obtención de Energía Eléctrica y Subsiguiente Explotación Económica y Mantenimiento de Dichas Instalaciones.**

Sres.:

Pongo en su conocimiento que en Junta de Gobierno de esta Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga, celebrada el día 13 de diciembre de 2.011, a las 12:20 Horas, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, así como el Informe Técnico "ad-hoc", se adoptaron, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Proceder a la reanudación del plazo para la adjudicación, suspendido en virtud de la facultad de comprobación establecida en la cláusula 8, apartado B, (ultimo párrafo de su punto 1), del pliego de cláusulas particulares que rige la presente contratación, y una vez aportada por los licitadores la documentación requerida a cada uno de ellos.

**Y Segundo.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de los "Servicios de consultoría y asistencia técnica necesarios para poder ceder posteriormente mediante concurso, el uso (en régimen de concesión demanial) de superficies de aparcamientos y zonas de sombreado del polígono industrial de Arinaga (de titularidad pública que gestiona Ecoaga), en orden a la instalación de plantas solares fotovoltaicas que conecten a la red para la obtención de energía eléctrica y subsiguiente explotación económica y mantenimiento de dichas instalaciones- y posterior toma de decisión respecto del adjudicatario", a la mercantil "**9REN-ESPAÑA S.L.U.**", vistos tanto la propuesta de la Mesa de Contratación, como el Informe Técnico de valoración elaborado al efecto, de fecha 5 de diciembre de 2011, por ser la propuesta más ventajosa por aplicación de la puntuación establecida en el pliego.

En su consecuencia, mediante el presente, esta Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga:

**1º.-** Notifica a los candidatos o licitadores la adjudicación provisional del contrato a favor de la mercantil "**9REN-ESPAÑA S.L.U.**", adjudicación que se publicará simultáneamente en el perfil de contratante.

**2º.-** Requiere al adjudicatario provisional para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, conforme dispone la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Particulares.

3º.- Advierte al adjudicatario provisional de que, caso de no presentar la documentación requerida en el plazo indicado, ECOAGA podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar la documentación indicada en el primer párrafo de la cláusula decimoquinta.

4º.- Informa a los licitadores de su derecho a solicitar que se les facilite información de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que han resultado determinantes de la adjudicación a su favor.

Notificación que suscribo en Arinaga, siendo el 13 de diciembre de 2011.

Fdo.: JUAN ACOSTA GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is stylized and appears to read 'Juan Acosta González'.

PRESIDENTE DE ECOAGA